

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CHERÑENCO, Nancy Beatriz s/Quiebra-Expte. Nº 448/09, se ha ordenado que el Martillero Público Víctor Juan Gariglio-CUIT 20-06309145-7, proceda a vender en pública subasta el día 14 de febrero de 2012, a las 19hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de julio 1426, de ésta ciudad, La Mitad Indivisa (50%) de Un Inmueble ubicado en calle Brasil 4241, (Santa Fe-Capital), con la base Proporcional del Avalúo Fiscal de \$ 12.251,34 (Pesos Doce mil doscientos cincuenta y uno con treinta y cuatro centavos), si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% o sea \$ 9.188,50 (Pesos Nueve mil ciento ochenta y ocho con cincuenta centavos), y si tampoco lo hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor.- Informa el Registro General que se encuentra inscripto bajo el Dominio 96047- Folio 3705-Tomo 631 Impar-Dpto La Capital- Con la siguiente descripción: "La unidad de vivienda ubicada en ésta ciudad de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en julio de 1971 por el Ingeniero Civil don Rodolfo M. Schiavazappa, inscripto en la Dirección de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia el 24 de Noviembre del mismo año bajo el número "62.666" se ubica en la manzana numero 4239, se designa como lote número Seis y mide: Diez metros quince centímetros de frente al Este, por diez metros trece centímetros al Oeste, diecisiete metros ochenta y siete centímetros en su lado Norte y dieciocho metros un centímetros en el Sur, con una superficie total de Ciento Setenta y Nueve Metros Ochenta y Tres Decímetros Cuadrados. Lindan al Este, calle Brasil, al Norte, lote cinco, al Sur, lote siete y al Oeste, terrenos municipales. El frente esta a los cuarenta y dos metros nueve centímetros al Norte de la calle Iturraspe. El Registro General de la Propiedad informa que la fallida es titular registral. Que registra Un Embargo Al Aforo 26752. Fecha 14/03/08- Monto \$ 14.097,07- Juicio Gervasoni, Ingeniería S.R.L. c/Otro-Juzg. Circuito 2da. Nom. 2da. Sect Expte. Nº 901/97. Santa Fe. Una Inhibición, Al Aforo 56188-Fecha: 11/06/10- Expte. 448/09-Folio 2803-Tomo 247-El de estos autos. Una Hipoteca Al Aforo 113792-Fecha 14/12/00- Folio 3655-Tomo 146- PH La Capital a favor de Laura Guadalupe Ortiz- Monto US\$ 8.750,00. API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-12-9115-0006-8 y que adeuda la suma de \$ 315,41 al 13 de setiembre de 2011. Municipalidad de Santa Fe informa que le corresponde el Padrón Nº 90835. Que no registra deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles. Deuda cobro en Gestión Administrativa de \$ 2.295,09 al 14/09/11 En concepto de Contribución de Mejoras no se encuentra afectada a obra alguna. Aguas Santafesinas S.A. informa que la cuenta Nº 129-0054257-000-3, no registra deuda exigible a la fecha, en concepto de servicios sanitarios prestados por esta Empresa partir del 08/02/06. De la Constatación: Realizada el día 15 de setiembre de 2011 surge. Me constituí con la Martillera Pública Susana Fassetta, autorizada intervenir, en calle Brasil 4241, Santa Fe, siendo atendido por una Sra. que dijo llamarse...D.N.I. 16.227.690, a quien impuse de mi cometido haciendo lectura del mandamiento y accedió a su realización ante lo cual manifiesta que vive en el lugar junto a su esposo, y sus 2 hijos en carácter de propietaria, no exhibiendo documental alguna en éste acto. El inmueble se encuentra ubicado en Barrio Barranquitas en la intersección de calle Brasil y Pasaje Bariloche, a 50mts. De Avenida Iturraspe y a 1 cuadra de Eva Perón, cuenta con pavimento, luz eléctrica, agua corriente y gas natural. Consta de patio delantero con rejas al frente y cochera techada para dos vehículos, construcción de mampostería, paredes con revoque y pintura, pisos cerámicos y alfombrados en sector dormitorios, cielloraso de yeso y aberturas de metal, cuenta con un living, cocina comedor, baño de servicios, tres dormitorios y baño principal, además patio trasero con galería techada con chapas. El inmueble se observa en buen estelo de conservación y mantenimiento. Condiciones: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subaste deberá abonar el saldo del precio de la misma. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble tanto con anterioridad como con posterioridad a la subasta, y el I.V.A., si correspondiere. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96- Acta Nº 3. Mayores informes por Secretaría y/o al Mart. Telf.0342 154030892-4510548. (Fdo.) Dr. Antonio Fabián González.-Secretario. Santa Fe, 02 de febrero de 2012.

S/C 157428 Feb. 8 Feb. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° 732-año 2007- FIRST TRUST OF NEW YORK NAT. c/Otra (D.N.I. N° 12304419) s/Concurso Especial, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT N° 20-14889749-0) venda en pública subasta el día 16 de Febrero de 2012 a las 10 hs. ó el día inmediato posterior de ser feriado éste en el Hall de la planta baja de los Tribunales de Rafaela, con la base del avalúo fiscal de \$ 14.046,92 en caso de no haber oferentes, se subastará a los quince minutos con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores se subastará sin base, contado y mejor postor, el siguiente bien: Dominio N° 26.033 F° 415 T° 384 Par Depto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: 08-24-01-548.267/0038-0 inmueble ubicado en calle Iturraspe esquina Kaiser de Rafaela. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado como Lote Número Cinco, en el plano de mensura, unión y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Daniel Eugenio Radio en el mes de Noviembre del año 1994, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 125.663, por el cual se unieron y subdividieron las fracciones I y II del plano 121.801, que cita su título y de acuerdo al plano indicado la fracción que por este acto se enajena se ubica en el ángulo Nord-Este de la Manzana M. de que es parte, sobre calle Comisario V. Kaiser y pública, mide: diez metros en su frente al Este, igual medida en su contrafrente y fondo Oeste, por treinta y cuatro metros veinticinco centímetros en su otro frente Norte y contrafrente y fondo Sud, encerrando una superficie total de trescientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Este, calle pública por medio con la manzana L., al Norte, calle Comisario V. Kaiser por medio con la manzana G., al Sud, con el lote seis y al Oeste, con parte del lote cuatro, ambos del mismo plano y manzana de que es parte. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada bajo el N° 26033, F° 415, T° 384 Par, Dpto. Castellanos, se registra la hipoteca base de esta ejecución en primer grado a favor de First Trust Of. New York N.A. inscripta al T° 48, F° 465, N° 26034 el 18.03.98 por U\$S 24.000, se registra la inhibición N° 123555 de 07.12.05 U\$ 0,00 Expte. N° 1079-año 2005 Otra s/Quiebra Juzg. C.C.L. 2da. Nom. de Rafaela, y se registra el embargo N° 123713 del 30.11.06 de \$ 13.800,80 en los autos Expte. N° 1863/2004 Municipalidad de Rafaela c/Otra s/Apremio - Juzg. C.C.L. 3ra. Nom. Rafaela. Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. informa que por cuenta 098-0024108-0004 de calle Iturraspe 197 se registra deudas de \$ 1.038,17 al 29.09.11. El A.P.I. informa que por partida 08-24-01-548267/0038-0 se adeuda los siguientes períodos 2006 al 2010 totales, y 2011 1-2-3 por \$ 747.48.- al 26.09.11 y Quiebra Pendiente 49256574-46 período 1998-1 al 2005-3 Prof. Carlos Rossetti. La Municipalidad de Rafaela informa que el inmueble catastro N° 29270 adeuda obra Pavimento 113 48 cuotas \$ 12.601,10; Pavimento Obra 123 60 cuotas por \$ 3.068.20, tasa general de inmuebles 140 cuotas por \$ 7.289,60; Convenio 33805 obra Agua Indepen. M. Arg. 26 cuotas por \$ 1.981.60; Convenio N°. 33806 por tasa general 26 cuotas por \$ 1.981,60; Convenio N° 33807 13 cuotas por \$ 1.077,60. que la propiedad registra juicio 1863/2004 por T.G.I., C.P.M obra 113, Convenios 33805/33806; N° 3350/2005 por TGI, Obra 113 y convenio 33807; N° 5227/año 2007 TGI; y N°. 3052/año 2010 por obra 123. Catastro que se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales no adeudando importe alguno por contribución de mejoras. De la constatación de autos surge que en el inmueble ubicado en calle Comisario Kaiser e Iturraspe de Rafaela, se encuentra una vivienda levantada con ladrillos comunes asentados en mezcla y recovada, con pisos cerámicos y techo de hormigón. Aberturas de aluminio. Compuesta por: dos dormitorios, baño cocina comedor, patio, se encuentra ocupada por Gabriela Fernández, quien posee D.N.I. N° 22.054.688 y sus 6 hijos menores, manifestando que haberla adquirido por boleto de compra venta a Lilina Bitschin, no justificando con documentación alguna sus dichos, posee los servicios de luz, agua y cloacas y se encuentra sobre calles asfaltadas. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiere, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de la toma de posesión y los anteriores, a cargo del juicio. Disponiéndose con relación a los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que puedan gravar el inmueble a subastar que, los anteriores a la entrega de la posesión a quien resulte comprador, serán a cargo del juicio, pagada que sea con preferencia la acreencia con privilegio especial del acreedor hipotecario, con más los accesorios legales conforme lo establece la ley concursal. EL Presente Edicto se Encuentra Libre de Reposición Conforme Ley Concursal N° 24522. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de la demandada y que la misma registra D.N.I. N° 12304419. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 157435 Feb. 8 Feb. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANGEL D. TOLOSA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "OTRO S/QUIEBRA" Expte. N° 1586, Año 2007, se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Angel D. Tolosa, Mat. Prov. N° 804, C.U.I.T. N° 23-22713022-9; proceda a vender (fs.402) en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento General Obligado al N° 005.737, FOLIO N° 242, TOMO N° 131 Impar - de fecha 25/02/77 (fs.402), el día 14 de febrero de 2012 a las 17:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado actuante (art. 493 del C.P.C. y C.) sito en Calle San Martín N° 1060 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe; Hall Edificio de Tribunales. El bien inmueble sale a la venta con la base del avalúo fiscal (fs394) de \$14.569,88.- en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$10.927,41.-) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente: "...Una fracción de terreno con clavado, plantado, edificado, que según título es comprensión de mayor extensión, parte del solar 683, de la manzana numero 171, de esta ciudad, de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Hector E. Truffer, registrado en el Departamento Topográfico bajo el numero 80.336, se individualiza como lote "2.B" (dos B.) se ubica sobre calle Amenabar, entre las de Gobernador Freyre y Rivadavia, a los veinticinco metros cincuenta centímetros hacia el Sur de la segunda entrecalle, y mide cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Oeste, por un contrafrente al Este, de cuatro metros veinticinco centímetros; su lado Sud, mide veinticinco metros , y su lado Norte, esta formado por una línea quebrada, la que partiendo del extremo Norte, d el aline del frente, se medirán hacia el Este, ocho metros cincuenta y cinco centímetros hacia el Sur, quince centímetros, nuevamente hacia el Este, hasta dar con el extremo Norte de la línea de contrafrente y cerrando la figura, dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, encerrando una superficie de CIENTO SIETEMETROS CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS , y linda: al Norte, lote 2.A; al Sur, lote 2.C; ambos del mismo plano; al Este, Francisco Saurin; y al Oeste, que es su frente con calle Amenabar."- El Registro General de Santa Fe (fs393 a 3400), informa al 17/10/11 en certificado N° 0112782 que subsiste dominio a nombre del fallido, que no registra hipoteca, y que embargos: Aforo 098246, Expte. 805/02, FISCO NACIONAL (AFIP-RNSS) c/O. S/EJECCION FISCAL, tramita JUZGADO FEDERAL 1RA.INST. DE RECONQUISTA (S.F.), monto \$3.520,98.- de fecha 22/11/02 reinsc.; y que registra inhibiciones: Aforo N° 118385, fecha 19/11/07, Expte. 1586/07 OTRO S/CONC. PREVENTIVO, que tramita ante JUZ. 1RA. INST. DTO N.4 CIV. Y COM. 2DA. NOM. RECONQUISTA; Monto: 0,00.- Informa la A.P.I. (fs.392) al 14/11/11: P.I.I. N° 03-20-00-010767/0003-5 que adeuda períodos: 2007(4), 2008(T), 2009(T), 2010(T) y 2011 (123) \$519,97.- Convenio Pendientes: No cancelados AL DIA. Apremios Pendientes: Quiebra Pendiente 52029205-39 Periodo 2002-2/2004-4 Prof. 064 Videla Maria del Carmen \$852,05.-; Quiebra Pendiente 52029205-45 Periodo 2005-1/200/-3 Prof. 064 Videla Maria del Carmen \$536,15.-; Deuda Total: \$1.908,17.-La Municipalidad de Reconquista informa a fs.385 a 390): Dpto. de ASUNTOS LEGALES, 22/09/11: inmueble inscripto bajo PADRON MUNICIPAL P.:003/23/025/000; que registra las siguientes deudas en gestión judicial: 1)Expte. 987/06 caratulado "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/O. y Otra s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial- 2º Nominación, donde se reclama el pago en concepto de CONVENIO RESCINDIDO N° 23367/1 por TASA GRAL. INMUEBLES, por los periodos fiscales (1999/10-2000/12), que asciende a la fecha a la suma de PESOS (\$290,75.-) DOSCIENTOS NOVENTA con 75/100. 2) Expte. N° 1879/06 caratulado "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/ O. y otra s/APREMIO" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4 donde se reclama el pago de TASA FRAL. INMUEBLES, por los periodos (2001 a 2005), que asciende a la suma de PESOS (\$1.590,50.-) UN MIL QUINIENTOS NOVENTA con 50/100.- 3) Expte. N° 522/11 caratulado "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/ O. y Otra s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial- 1º Nominación, donde se reclama el pago de TASA GENERAL INMUEBLES, por los periodos (2006 a 2010), que asciende a la suma de PESOS (\$2.661,90.-) DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO con 90/100.- Servicio de Catastro e Información Territorial, al 26/09/11, los datos coinciden y que se adjunta copia de datos del SCIT. P. 003/23/025/000; con domicilio Amenábar 1227, Sup. Terreno 107,53 m2, Sup. Edif.: 87 m2, Plano 080336/76.- Rentas informa pasa a Asuntos Legales. La Dirección Contribución de Mejoras, 28/09/11 informa que registra deuda por Alumbrado Publico Especial de calle Amenábar, Colon y Pueyrredón, Obra N° 66, por la suma de \$188,93.- (Pesos Ciento Ochenta y Ocho c/93/100).- Dpto. de Tasa General Inmueble al 29/09/11: que registra deuda y que pasa al Dpto. de Asuntos Legales.Con respecto al periodo fiscal 2011 se adeudan cuotas 01 a 09 y su monto asciende a la fecha PESOS SEISCIENTOS TREINTA CON 88/100 (630,88.-). División Convenios de Pagos, al 29/09/11 informa que adeuda Convenio N° 1334/1 cuya suma asciende a \$722,15 (Setecientos Veintidós con 15/100).- Aguas Santafesinas S.A. al 05/10/11 informa que posee una deuda de \$1.878,06.-.- El Sr. Oficial de Justicia (fs.364) pudo constatar en fecha 29 de agosto de 2011, lo siguiente: "...La vivienda consta de un garaje al frente, cocina- comedor-living, dos baños instalados con todos los accesorios, uno en planta alta y dos dormitorios con planta alta. Los pisos son de granito, aberturas de madera, pavimento, energía eléctrica, cloacas y agua corriente, un patio de 12 metros por cuatro con piso de granito y un lavadero cerrado, con cielorraso de machimbre y totalmente azulejado, la escalera interna es de granito. Los pisos de los dormitorios son de ceramicos. Posee dos balcones, uno da al patio y el otro al frente. La habitan el atendiente, su esposa y sus tres hijos menores, lo hacen en carácter de inquilinos sin contrato de alquiler, pero abonan \$600 mensuales al sr. Astier...".- Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en al acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobación de la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos de ley. Autorízase la confección de 400 volantes. Notifíquese.- Informes en la Secretaría del juzgado o al Martillero actuante, Angel Tolosa, en calle Ledesma N° 1143 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-15633856.- Reconquista, 6 de febrero de 2012.- Fdo. Dr. CARLOS MANUEL AGUSTINI - JUEZ- Dra. MARIA G. GAUTERO - SECRETARIA -

